

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP  
REUNION 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Queda aprobada por unanimidad.

**TRASLADO DE ALTAS Y BAJAS**

Quedan aprobadas por unanimidad:

**Baja en la FEMP:**

- Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)

Según se contempla en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, el Ayuntamiento que solicita la baja cumple con los requisitos necesarios para su aprobación

**NOMBRAMIENTOS**

- **COMITÉ ASESOR DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL**

Mediante Orden Ministerial de 30 de octubre de 2025 se crea el Comité Asesor del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil aprobada por la Ministra de Sanidad.

Dicho Comité actuará como Grupo de Trabajo, y será el órgano de participación de la sociedad civil en la implementación y desarrollo del Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil.

La FEMP tiene un representante en este Comité Asesor

**Representante FEMP**

- Cristina Montalvá Medina, Directora General de Igualdad y Políticas Locales de la FEMP

**INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 DEL 6.09.2025 AL 21.10.2025**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.**

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027) y Resumen Ejecución PRTR Entidades Locales 2021 – 2024.
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
  - a. Jurídico y Contratación
  - b. Económico
  - c. Formación y Jornadas Informativas
  - d. Recursos Humanos
  - e. Comunicación
5. Reuniones.
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP.
7. Agenda 2030.

### **INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN**

Se presentan a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.406** entidades adheridas. 130 adhesiones en el año 2025
- **CONTRATOS BASADOS: 6.331** adjudicados. 1.400 contratos firmados en el año 2025.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 22.832** consultas. 3.949 consultas atendidas en el año 2025

### **ACUERDOS MARCO EN VIGOR (9) mes de septiembre de 2025.**

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
<b>Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico</b>	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	NO	PRORROGADO EN LICITACIÓN NUEVO AM
<b>Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva</b>	21-10-2025	SCI, MCG, CGI	NO	PRORROGADO EN LICITACIÓN NUEVO AM
<b>Servicio de mediación de riesgos y seguros.</b>	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 2024
<b>Pólizas de seguros</b>	Prorrogado	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	NO	PRORROGADO HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL NUEVO ACUERDO MARCO

<b>Suministro de electricidad en alta y baja tensión</b>	16-10-2026	IBERDROLA NATURGY ENDESA	Si (2 años)	EN RENOVACIÓN HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
<b>Suministro de gas natural</b>	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	RENOVADO HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. AMPLÍA LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO A PLANTAS SATÉLITE
<b>Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.</b>	17-11-2025	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE 1 AÑO MÁS.
<b>Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador</b>	05-06-2025	CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 5 DE JUNIO DE 2024
<b>Pólizas de seguro</b>	28-11-2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>Renting de vehículo eléctrico</b>	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025

#### **NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE (4)**

<b>ACUERDO MARCO</b>
Pólizas de seguros (nuevas pólizas de responsabilidad civil)
Renting equipos informáticos
Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)
Asistencia en la gestión de nóminas y asesoramiento laboral

#### **CONVENIOS:**

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- **CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, MEDIANTE EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN ESTABLECIDA EN EL REAL DECRETO 660/2025, DE 22 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SU ACTIVIDAD**

El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención prevista en el Real Decreto 660/2025, de 22 de julio, por el que se regula la **concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de**

**funcionamiento de su actividad**, que tiene el carácter de bases reguladoras de esta subvención a efectos de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La subvención se aplicará para sufragar los gastos de funcionamiento de la FEMP realizados durante el ejercicio 2025, entendiéndose incluidos los necesarios para reforzar su organización técnica y de gestión, de modo que le permita, entre otras tareas, colaborar en el desarrollo de las políticas de la Unión Europea y de las políticas nacionales con incidencia en las entidades locales y cooperar en la organización de actividades de interés general y en la realización de estudios de carácter local.

A tal efecto se considerarán gastos subvencionables los gastos en arrendamientos y cánones; reparaciones y conservación; primas de seguros; servicios bancarios y similares; suministros; comunicaciones y otros servicios; gastos de personal y prestaciones sociales; y cualesquiera otros gastos que aseguren el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria.

Los gastos únicamente serán subvencionables si han sido efectivamente pagados por la entidad beneficiaria con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido en el presente convenio.

Por la urgencia del objeto del convenio, el mismo ha sido ya suscrito por la Presidenta de la FEMP y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática con fecha 14 de octubre de 2025.

**Este convenio cuenta con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.**

**Este convenio tiene una dotación económica de 2.625.000,00 euros.**

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**

El presente convenio tiene por objeto la definición de las actuaciones concretas que contribuyan a la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española y su difusión entre los Gobiernos Locales españoles, en el marco del Convenio firmado por ambas partes el 21 de julio de 2020.

El presente Convenio, correspondiente a 2025, tiene por objeto la definición de las siguientes actuaciones concretas a desarrollar:

- La organización de la sexta reunión del Foro Local para la Agenda Urbana Española
- La organización y coordinación de trabajos del Grupo de Trabajo técnico de la Agenda Urbana Española u otros Grupos de Trabajo que favorezcan la implementación de la Agenda Urbana a nivel local
- La realización de talleres de formación para técnicos y políticos relativos a los planes de acción de la Agenda Urbana Española
- Elaboración de documentos de apoyo para las EELL
- Participación en foros nacionales e internacionales para difundir la Agenda Urbana Española

**La propuesta de Convenio ha sido informada favorablemente por la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en su reunión celebrada el 14 de octubre de 2025 y cuenta con los informes**

**internos favorables de la FEMP.**

**Este Convenio genera un compromiso económico por parte del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de una aportación económica de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), destinada a garantizar el cumplimiento de los objetivos contemplados del presente convenio.**

- **ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL IMPULSO DE LA TECNOLOGÍA Y LAS SOLUCIONES INNOVADORAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES C022/23-SP AD1**

El 27 de mayo de 2021 se firmó el Convenio, y posterior adenda el año 2023, entre la FEMP y la entidad pública empresarial Red.es, para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales (C002/21-SP), con el objeto de establecer un marco estable de colaboración con el fin de desarrollar acciones para impulsar la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales y en la prestación de servicios públicos locales.

Durante la duración de dicho Convenio, se han definido las actuaciones necesarias para desarrollar una comunidad práctica de Ciudades y Territorios Inteligentes, así como el punto de información de oferta y demanda de Compra Pública de Innovación local.

De conformidad con lo previsto en la cláusula Decimoprimeras del mismo, las partes coinciden en la necesidad de prorrogar la vigencia del Convenio en dos años adicionales, hasta el 17 de noviembre de 2027, con el objetivo de disponer así del plazo necesario para la efectiva ejecución de los trabajos previstos.

**El convenio cuenta con los informes jurídico y económico favorables.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN) ENTRE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS**

ICEX es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España a través de la Secretaría de Estado de Comercio, con personalidad jurídica propia.

Red.es es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, que tiene legalmente encomendadas, con carácter general, una serie de funciones con el objeto de contribuir al fomento y desarrollo de la Sociedad de la Información en nuestro país.

Se propone la firma de un acuerdo con la finalidad de establecer una colaboración continua entre los tres Participantes en el ámbito de las ciudades inteligentes. La FEMP, colaborará a través de su Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

El acuerdo no compromete recursos financieros de los Participantes ni les impone obligaciones

específicas más allá de la intención de conversar y colaborar en los aspectos que se detallan. Así, el desarrollo de las acciones concretas que puedan derivarse de este acuerdo exigirá la previa negociación y firma de acuerdos específicos de colaboración en los que se detallarán las características y obligaciones de las partes, quedando sujetos en cualquier caso a la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

**El texto cuenta con el visto bueno del Presidente de la RECI, así como con informe jurídico y económico favorable.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

- **CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), PARA LA REALIZACIÓN DE MICROCREDENCIALES**

La UNED, es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía. Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas, finalidad que la UNED recoge y especifica en sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre.

Que ambas partes firmaron en fecha 10 de julio de 2024 un Acuerdo Marco de colaboración cuya cláusula PRIMERA contempla que cada uno de los programas concretos de colaboración entre ambas partes, requerirá la elaboración de un Convenio Específico.

Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de microcredenciales, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED, en el marco del Plan Microcreds del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, dentro del componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este marco la UNED y la FEMP organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la oferta educativa de microcredenciales del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria de la UNED:

*Microcredencial: Cultura de paz y solución consensuada de conflictos en el ámbito Municipal*

Esta acción formativa está dirigida al desarrollo de competencias de cargos electos locales y Jueces de Paz.

El régimen económico de las microcredenciales amparadas por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente sobre microcredenciales en el momento de la convocatoria de cada Curso y supletoriamente por la normativa de Formación Permanente, así como por la Orden de Concesión del Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades a la UNED para el desarrollo de microcredenciales universitarias dentro del componente 21 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La microcredencial se financiará con los ingresos por matrícula, por la subvención adjudicada a la UNED por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para el Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El porcentaje que corresponde al estudiante podrá ser subvencionado por otras entidades, siempre que no sea con cargo a fondos europeos.

<b>MICROCREDENCIAL NÚMERO MATRÍCULAS</b>	<b>50</b>
<b>PRECIO MATRÍCULA</b>	<b>512,45 €</b>
<b>70 % FINANCIADO POR PRTR</b>	<b>358,72 €</b>
<b>30% INGRESOS MATRÍCULA</b>	<b>153,74 €</b>

El curso dispondrá de una partida presupuestaria con la clave orgánica que le asigne el servicio.

FEMP tendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

**El convenio cuenta con los informes jurídico y económico favorables.**

**• ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA**

FIRA DE BARCELONA es una de las organizaciones feriales más importantes de Europa por volumen y calidad de sus eventos, el alto nivel de sus recintos y su experiencia organizativa y profesionalidad.

Que FIRA DE BARCELONA organiza con carácter anual el evento Smart City Expo World Congress (SCEWC) cuya próxima edición aplicable al presente acuerdo de colaboración tendrá lugar en 2026 en el recinto de Gran Vía, en Barcelona. Las fechas definitivas para esta edición serán confirmadas cuando sean oficiales.

Que SCEWC ha alcanzado un acuerdo con diversas organizaciones al objeto de que estas colaboren apoyando a dicho Evento mediante la difusión de las jornadas que se desarrollan en el mismo, otorgándoles FIRA DE BARCELONA una serie de contraprestaciones como consecuencia de dicha colaboración. Las respectivas aportaciones no supondrán en ningún caso contraprestación económica de clase alguna.

A tal fin las partes suscriben el presente acuerdo de cooperación, cuyo objeto consiste en definir las bases que regularán la mutua colaboración entre FIRA DE BARCELONA y la FEMP en la celebración de la edición del año 2026 de SCEWC. Concretamente esta colaboración se materializará a través de la participación de la FEMP como SUPPORTING INSTITUTION, comprometiéndose a llevar a cabo la promoción del referido Evento entre sus contactos, a través de sus propios medios de difusión publicitaria, al objeto de generar una asociación entre su entidad y el Evento.

Este Acuerdo surtirá efectos a partir de su firma, extendiéndose su vigencia hasta el día siguiente de la clausura del Evento, pudiendo renovarse anualmente, hasta un período máximo de (2) años, para las ediciones del Salón Smart City Expo World Congress de los años 2027 y 2028, siempre que exista un acuerdo por escrito de las partes adoptado dentro del plazo de los seis (6) meses, para la renovación del acuerdo, siguientes a la fecha de finalización de la edición correspondiente.

**Por la urgencia, se procedió a la firma de este acuerdo el día 6 de noviembre, en el marco del Smart City Expo World Congress, que FIRA organizó en Barcelona.**

**El convenio cuenta con los informes jurídico y económico favorables.**

**Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.**

### **REDES TERRITORIALES Y SECCIONES**

**Se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones, así como las siguientes altas y bajas en diferentes Redes y Secciones de la FEMP, y de diferente información referida a las mismas.**

### **ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS REDES Y SECCIONES DE LA FEMP**

- **RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP (RED)**

**Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Red en su reunión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2025.**

**Han adoptado los siguientes acuerdos:**

- Constitución de la Asamblea
- Aprobación del acta de la sesión anterior
- Informe de Situación
- Balance de Gestión
- Propuestas de trabajo
- Presupuesto para 2026
- Aprobación del orden del día de la VIII Asamblea General de la RED

- **RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Acuerdos adoptados en la V Asamblea de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, celebrada en Vitoria, 23 octubre 2025**

**Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:**

- Constitución de la Asamblea General.
- Aprobación del Acta de la IV Asamblea General, celebrada el 5 de julio de 2024 en Málaga.
- Altas de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Presentación de la Memoria de Actividades de la Red 2024-2025.
- Aprobación del Plan de Actuación y Presupuesto de la Red para 2026 Identificación y difusión de buenas prácticas.
- Aprobación de la incorporación de Socios Colaboradores a la Red.
- Próxima Asamblea de la Red.

- **SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES (VILLAS TERMALES)**

**Acuerdos adoptados en la Asamblea anual celebrada en Vega de Tirados (Salamanca), el 24 octubre 2025.**

**La Asamblea aprobó los siguientes puntos recogidos en el Orden del Día:**

- Constitución de la Asamblea.
- Acta de la Asamblea General celebrada en Guitiriz el 15 de junio de 2024.
- Memoria de Actividades y Ejecución Presupuestaria de 2024.
- Plan de Actuación y Previsión presupuestaria de la Sección 2025 y avance del Plan de Actuación para 2026.
- Aprobación de la cuota de las EELL asociadas a la Sección para 2026
- Aprobación de la Sede de la próxima Asamblea de la Sección de Villas Termales.

**ALTAS Y BAJAS EN LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES DE LA FEMP.**

**Se aprueban las siguientes altas y bajas en las diferentes Redes y Secciones de la FEMP.**

**• RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO-CÁRNICA**

**ALTAS**

Entidad Local	Provincia	N.º Habitantes
Ayuntamiento de Zafra (Aprobado Acuerdo de Pleno: 26/09/25)	Badajoz	16.711
Ayuntamiento de Lama (A) (Aprobado Acuerdo de Pleno: 29/09/25)	Pontevedra	2.515
Ayuntamiento de Igualeja (Aprobado Acuerdo de Pleno: 08/09/25)	Málaga	774
Ayuntamiento de Higuera la Real (Aprobado Acuerdo de Pleno: 02/10/25)	Badajoz	2.202

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 104**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup>: 6.265.370 habitantes**

(1) Datos provisionales Padrón 2024, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido a la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.

**• RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ALTAS**

ENTIDAD LOCAL	ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE MORCÍN	02/10/2025	ASTURIAS	2.537
AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA	25/07/2025	ÁVILA	2.796
AYUNTAMIENTO DE MONTÁN	29/09/2025	CASTELLÓN	421
AYUNTAMIENTO DE LA ALBERCA DE ZANCARA	04/09/2025	CUENCA	15.31
AYUNTAMIENTO DE CANALS	10/07/2025	VALENCIA	13.415

**NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 772**  
**NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS <sup>(2)</sup>: 32.876.002**

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.  
Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA FEDERACIÓN ESTATAL DE PROFESIONALES DEL DESARROLLO LOCAL (FEPRODEL) PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

Que el 25 de septiembre de 2015, la Asamblea de Naciones Unidas aprobaba la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución.

La FEMP, en representación de las Entidades Locales, ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda, poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

Uno de los instrumentos creado por la FEMP para llevar a cabo la implementación local de la Agenda 2030 ha sido la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, aglutinando a los Gobiernos Locales que, de forma voluntaria se unen a la misma, con el objetivo de favorecer la coordinación de actuaciones, permitiendo alcanzar mejores resultados.

En virtud de lo que establece el artículo 11 de las Normas de Funcionamiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, podrán ser Socios Colaboradores, aquellas empresas, entidades privadas, instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en España y sean aceptadas como colaboradores por la Asamblea General.

La participación como colaboradores en las actividades de la Red se establecen mediante la firma de un Convenio de Colaboración.

La IV Asamblea General, celebrada el 5 de julio de 2024 aprobó la inclusión como Socio Colaborador de la Federación Estatal de Profesionales del Desarrollo Local (FEPRODEL), y transcurrido más de un año desde la firma del Convenio, procede renovar la adhesión.

Desde la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible se está trabajando en el plan de actuaciones vinculadas al Convenio con FEPRODEL como Socio Colaborador.

**El texto del Convenio es único para todas las Entidades Colaboradoras de la Red y cuenta con los informes jurídico y económico favorable.**

## **HACIENDAS Y FINANCIACION LOCAL**

- **PROPUESTA DE ENMIENDA DE LA FEMP AL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS RELATIVAS A LOS RECURSOS DE LOS SISTEMAS DE FINANCIACIÓN TERRITORIAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 6/2025, DE 17 DE JUNIO)**

**Se traslada a la Junta de Gobierno para su conocimiento, la siguiente información:**

Tras lo acordado en la reunión de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 30 de septiembre, se remitieron al trámite de enmiendas del Congreso de los Diputados las propuestas de la FEMP al Proyecto de Ley por la que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial (procedente del Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio).

Las propuestas de enmienda (Anexo I) fueron remitidas a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados el mismo día 30 de septiembre, estando fijado el plazo de enmiendas para el día 1 de octubre (actualmente, y tras sucesivas ampliaciones, el Proyecto de Ley se encuentra todavía en fase de enmiendas hasta el 12 de noviembre).

La primera propuesta de enmienda remitida solicita que, mediante la correspondiente norma con rango legal, se prorrogue la disposición adicional sexta de la LOEPSF de manera que se permita a las entidades locales reinvertir su superávit tras la liquidación de 2025, y facilitar su destino a inversiones, políticas de empleo y de fortalecimiento del Estado del Bienestar.

La segunda propuesta de enmienda se refiere a la prórroga indefinida para el destino del superávit y a los gastos de carácter extraordinario y urgente. En ella, y teniendo en cuenta los buenos resultados de la economía española y de la Administración local, se propone la prórroga indefinida del destino del superávit para la financiación de inversiones financieramente sostenibles. Asimismo, se propone que el destino del superávit pueda ir dirigido igualmente a gastos de carácter general si la entidad dispone de remanente de tesorería positivo y no supera los límites de endeudamiento.

- **OBSERVACIONES DE LA FEMP AL PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

**Se traslada a la Junta de Gobierno para su conocimiento, la siguiente información:**

Con fecha 6 de octubre, desde la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda se hizo llegar escrito a la FEMP solicitando informe, en el plazo de 15 días, sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con lo establecido en el art. 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y en el art. 27.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Junto a la petición se aportaba el texto del citado proyecto de orden ministerial y la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (de fecha 17 de julio de 2025).

De acuerdo con la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, el Proyecto de Orden Ministerial se justifica por razones de economía, eficiencia y garantías de transparencia de todas las administraciones públicas, así como por la necesidad de incorporar los nuevos requerimientos de información previstos en el nuevo marco de reglas fiscales de la Unión Europea, aprobado el 29 de abril de 2024. Concretamente, se señala que se han de incorporar al derecho interno las previsiones de información adicional de la actividad económico-financiera de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales previstas en los artículos 9.2 y 14.1 y 3 de la Directiva del Consejo (UE) 2024/1265, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos de los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Específicamente, se indica que se incorporan los nuevos requerimientos de información por parte de la Comisión Europea al Reino de España, con el refuerzo del papel de los planes presupuestarios nacionales a medio plazo y del presupuesto anual, aumentando su contenido y la incorporación a las distintas fases del ciclo presupuestario de una evaluación, en la medida de lo posible, de los riesgos macrofiscales, sobre los pasivos contingentes climáticos y sobre el coste fiscal de los desastres naturales, así como la publicación de esa información.

El texto del Proyecto de Orden Ministerial se sometió al análisis del Grupo de técnico de las reglas fiscales de la Comisión de Haciendas y Financiación Local. A partir de las consideraciones recibidas, y del análisis realizado por el Área de Haciendas Locales y Financiación de la Federación, se elaboró un documento de observaciones al objeto de remitirlo al Ministerio.

En resumen, en el informe de observaciones se concluye que la OM debería venir acompañada del desarrollo y concreción de las obligaciones establecidas para facilitar su cumplimiento por parte de las Entidades Locales, teniendo en cuenta además las dificultades que lo previsto puede entrañar para los municipios, especialmente para los de menor tamaño.

Además, se pone de manifiesto que la introducción de nuevas cargas informativas debería ir acompañada de recursos adicionales o compensaciones económicas, conforme al principio de suficiencia financiera.

Las observaciones (Anexo I) recibieron el visto bueno del Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local y fueron remitidas a la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda en el plazo establecido, con fecha 17 de octubre.

- **ENMIENDA DE LA FEMP AL PROYECTO DE REAL DECRETO DAC 8 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**

**Se traslada a la Junta de Gobierno para su conocimiento, la siguiente información:**

La Dirección General de Tributos remitió, para observaciones, el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan las normas de diligencia debida y las obligaciones de información de determinados proveedores de servicios de criptoactivos, y se modifican el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real

Decreto 1065/2007, de 27 de julio, el Real Decreto 1021/2015, de 13 de noviembre, por el que se establece la obligación de identificar la residencia fiscal de las personas que ostenten la titularidad o el control de determinadas cuentas financieras y de informar acerca de las mismas en el ámbito de la asistencia mutua y el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (conocido como Proyecto RD DAC 8), en trámite de audiencia e información pública hasta el día 16 de septiembre de 2025.

Los objetivos del Proyecto de Real Decreto son, por un lado, ampliar las obligaciones de información y diligencia debida para proveedores y operadores de servicios de criptoactivos, y, por otro, adaptar la normativa española a los estándares internacionales sobre intercambio automático de información fiscal.

Tras someter el texto del Proyecto de Real Decreto al Grupo de Trabajo técnico de la Comisión de Haciendas y Financiación Local, éste consideró conveniente formular una propuesta de modificación al contenido del mismo. En concreto, el grupo de trabajo de la Comisión plantea que la propuesta de regulación de las diligencias de embargo en criptoactivos no tendrá apenas impacto en la Administración Tributaria Local si no existe una previa excepción en la misma al principio de territorialidad, en atención a la vigencia en este momento del artículo 8.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que limita su capacidad de actuación al término municipal.

La propuesta quedaría englobada en la demanda tradicional de la FEMP relativa a las actuaciones de embargo en la recaudación ejecutiva local y la extraterritorialidad en el cobro de deudas, recogida en el apartado 12 de la Resolución número 6 aprobada en el XIII Pleno de la FEMP, que contempla la necesidad de revisar el concepto de extraterritorialidad para la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público locales.

La propuesta (Anexo I) recibió el visto bueno del Presidente y Vicepresidente de la Comisión y fue remitida a la Dirección General de Tributos en el plazo establecido, con fecha 16 de septiembre. Asimismo, de la propuesta enviada se trasladó información a los vocales de la Comisión de Haciendas y Financiación Local.

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA FEMP PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO ENTRE LAS CIUDADES ESPAÑOLAS QUE HAN DECIDIDO OPTAR A LA DESIGNACIÓN DE CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA PARA EL AÑO 2031**

**La Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:**

1. Crear, en el seno de la FEMP, un Grupo de trabajo entre las ciudades españolas que han decidido optar a la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2031.
2. Asumir, por parte de la FEMP, el papel de interlocutora ante la Administración General del Estado para canalizar las propuestas del Grupo de Trabajo de las ciudades españolas que han decidido optar a la designación de Capital Europea de la Cultura para el año 2031.

**Esta propuesta cuenta con el visto bueno del Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico.**

## **PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE LA SUPRESIÓN DE HORARIOS Y PARADAS FERROVIARIAS POR PARTE DE RENFE EN CASTILLA Y LEÓN**

Por unanimidad, la Junta de Gobierno acuerda aprobar, la Moción propuesta, por la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de la FEMP, acordándose que se traiga una más amplia para la siguiente reunión ordinaria de la Junta de Gobierno.

El Texto de la Moción es el siguiente:

### **PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DE LA FEMP SUPRESIÓN DE HORARIOS Y SERVICIOS FERROVIARIOS POR PARTE DE RENFE EN CASTILLA Y LEÓN**

*La Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ante los recientes cambios introducidos por Renfe en la programación de la línea de Alta Velocidad Madrid–Galicia, en vigor desde junio de 2025, que han supuesto la supresión de paradas y la modificación de horarios en diferentes municipios de Castilla y León, traslada el presente pronunciamiento:*

*La optimización de la red ferroviaria nacional requiere adoptar decisiones complejas para garantizar un servicio eficiente, competitivo y sostenible. Los criterios de rentabilidad económica y de reducción de tiempos de viaje han de tenerse en cuenta, pero no deberían ser los únicos parámetros en la definición de la programación de paradas. La vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios públicos deben ser también principios rectores de la planificación ferroviaria.*

*Por ello, la Comisión considera necesario que se exploren alternativas viables que permitan compatibilizar los objetivos de eficiencia con el mantenimiento de un acceso equitativo a la movilidad de alta velocidad. Dichas alternativas pueden pasar por reforzar la intermodalidad en las estaciones alejadas de los núcleos de población, mediante conexiones en autobús, transporte a la demanda, lanzaderas de VTC o servicios coordinados con las redes de cercanías y regionales. De este modo, se garantizará que la ciudadanía siga contando con opciones de movilidad pública sin verse obligada a abandonar sus pueblos ni a recurrir necesariamente a la compra de un vehículo privado.*

*La FEMP reitera su voluntad de colaboración con Renfe, con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y la Comunidad de Castilla y León para identificar fórmulas que aseguren la participación de los municipios en la definición de las soluciones más adecuadas. La implicación de los gobiernos locales permitirá, sin duda, encontrar alternativas ajustadas a la realidad de cada territorio y contribuirá a reforzar la confianza de la ciudadanía en un servicio público esencial para la cohesión territorial.*

## **PREMIADOS IV EDICIÓN PREMIOS INNOVAGLOC**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la información sobre los premios INNOVAGLOC.**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la RED de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP, en su reunión del pasado 22 de octubre, se aprobaron los galardones de la Cuarta Edición de los Premios InnoVaGloc a los mejores Gobiernos Locales innovadores.

A esta cuarta edición han podido presentarse, de acuerdo con las Bases del Premio, todas las

entidades locales a alguna o a todas de sus categorías:

- a) Premio a la Corporación, relativa al conjunto del gobierno local
  - b) Premio a los entes del Sector Público local en relación con sus empresas, fundaciones y otros organismos.
  - c) Premio a una Dirección General o Coordinación General sectorial
- El plazo de presentación finalizó el 1 de abril de 2025.

Las candidaturas fueron evaluadas por diecinueve evaluadores independientes a quienes se quiere hacer constar el agradecimiento explícito de la RED y, en definitiva, de la FEMP.

Reunido el Jurado de la IV Edición del Premio InnovaGLoc 2025 el 14 de julio de 2025 de manera telemática siendo a las 11:00 horas, adopta los siguientes acuerdos:

Proponer como ganadores del Premio, en las siguientes categorías:

- **Premio a la Corporación**  
Ayuntamiento de Málaga.  
Las Redes Sociales como Servicio Público Municipal.
- **Premio a una Dirección General Sectorial.**  
Ayuntamiento de Alcobendas.  
Estrategia de Innovación GOVtech para la Transformación Pública Digital.

Así mismo y en base a lo establecido por la Clausula 8 de las Bases del Premio InnovaGLoc, propone la concesión de una mención especial a:

- **Mención Especial para el Ayuntamiento de Allo. (Navarra).**  
“Espacio Harinera Allo XXI”. Recuperación del Patrimonio Industrial para la Innovación Basada en activos de la mano de la ciudadanía.

## **INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP**

**Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.**

### **INTERNACIONAL**

- **168º PLENO DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES Y SEMANA EUROPEA DE LAS CIUDADES Y REGIONES. BRUSELAS 13-15 OCTUBRE 2025**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente información:**

Entre el 13 y el 15 de octubre de 2025, la Presidenta de la FEMP y Alcaldesa de Jerez de la Frontera, María José García-Pelayo, acompañada del Secretario General de la FEMP, Luis Antonio Martínez-Sicluna Sepúlveda participó en el 168º Pleno del Comité Europeo de las Regiones (CDR) y de la Semana Europea de las Regiones y Ciudades, celebrados en el hemisiciclo del Parlamento Europeo.

Esta visita ha remarcado el reconocimiento de la FEMP como interlocutor estratégico de los municipios españoles ante la Unión Europea, insistiendo en que Europa se construye desde lo local y los ayuntamientos españoles deben ser parte activa de sus decisiones, fondos, redes y

políticas.

Desde esta misión, la FEMP asume el compromiso de ser el puente entre los territorios y Europa, transformando su papel tradicional en una estructura activa de interlocución, cooperación y liderazgo local europeo.

Su propósito es triple:

1. Conectar: unir a los gobiernos locales españoles con las instituciones europeas, las redes internacionales y las federaciones nacionales de municipios, para compartir experiencias, influir en las decisiones y acceder a recursos y oportunidades.
2. Capacitar: fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y políticas de las Entidades Locales para participar directamente en programas europeos, gestionar fondos y desarrollar proyectos de impacto.
3. Proyectar: dar visibilidad y presencia europea a las iniciativas locales españolas, impulsando la cultura, la innovación, la sostenibilidad y la cohesión territorial como motores del proyecto europeo.

La FEMP se propone liderar la nueva diplomacia local española, uniendo conocimiento, cultura, innovación, cooperación y comunicación para que las ciudades y pueblos de España participen plenamente en la construcción de la Europa del futuro.

En representación de España asistieron distintos miembros de la delegación española del CdR, integrados por autoridades locales y regionales pertenecientes a diferentes Comunidades Autónomas y gobiernos locales, en esta ocasión, asistieron en representación de las Entidades Locales, junto a la Presidenta de la FEMP y Alcaldesa de Jerez de la Frontera, María José García-Pelayo Jurado y la Alcaldesa de Las Palmas de Gran Canarias, Carolina Darias.

La intensa agenda de la Presidenta de la FEMP incluyó, además, el encuentro con Nicola De Michelis, Director General de Política Regional y Urbana, de la DG REGIO y la Presidenta del Parlamento Europeo, Roberta Metsola.

En ambas reuniones, la FEMP trasladó con claridad las prioridades del municipalismo español ante la Comisión Europea:

- o La necesidad de garantizar un acceso directo de las Entidades Locales a los fondos europeos, superando el actual sistema de intermediación exclusiva de la Administración General del Estado.
- o La participación efectiva de las EELL en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de cohesión, hoy limitada por estructuras excesivamente centralizadas.
- o La simplificación administrativa y técnica de los procedimientos de gestión, que actualmente penalizan a los municipios por falta de medios humanos o plazos inviables.
- o La creación de una relación más equilibrada y cooperativa entre niveles de gobierno —europeo, nacional, regional y local—, como garantía de eficacia y de cumplimiento del principio de subsidiariedad.

Durante el pleno del mismo día, se celebraron varios debates cruciales para el futuro de las regiones y ciudades europeas:

1. Las Prioridades de la Presidencia danesa del Consejo
2. El Pilar europeo de derechos sociales

3. La Estrategia de la Unión de las Competencias. Donde los dirigentes locales y regionales pidieron mejores recursos y financiación en el próximo presupuesto de la UE para aplicar la Estrategia de la Unión de Capacidades, una iniciativa clave en el marco del pilar europeo de derechos sociales.
4. La Estrategia de la UE de lucha contra la pobreza
5. El Informe sobre la preparación en materia de defensa europea 2030
6. El Proyecto de Resolución sobre el próximo MFP. El Comité Europeo de las Regiones (CDR) advirtió de que la actual propuesta de presupuesto a largo plazo de la UE después de 2027 podría conducir a una mayor centralización en manos de la Comisión y a la nacionalización de la política de cohesión, la política pesquera y la política agrícola, poniéndolas en competencia. Además, si se acepta, la propuesta podría socavar la confianza en las instituciones de la UE y poner en peligro la democracia en Europa debido a la prevista falta de supervisión por parte del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales o regionales sobre las inversiones regionales. Estos son los principales mensajes incluidos en una resolución aprobada por unanimidad por los líderes locales y regionales de la UE de todas las familias políticas.

La posición defendida por la FEMP coincide plenamente con la adoptada por el Comité Europeo de las Regiones en su actual Proyecto de Resolución sobre el próximo Marco Financiero Plurianual 2028–2034.

Ambas instituciones comparten una misma visión: la necesidad de preservar el carácter estructural, territorial y solidario del presupuesto de la Unión, rechazando cualquier tendencia a la recentralización o renacionalización de las políticas europeas.

La FEMP y el CdR reclaman que la política de cohesión y la PAC mantengan su alcance local, que los gobiernos locales y regionales sean reconocidos como socios institucionales en la planificación, gestión y evaluación de los fondos, y que se refuerce la financiación directa a las Entidades Locales.

Esta coincidencia política y técnica refuerza el papel de la FEMP como voz legitimada del municipalismo español ante las instituciones europeas, alineada con la defensa del principio de subsidiariedad y con la visión de una Europa que se construye desde sus territorios.

De estos encuentros se desprende un resultado tangible: el inicio de una nueva fase de relaciones internacionales de la FEMP, basada en la acción, el contenido y la estrategia, a nivel nacional, con el Ministerio de Hacienda; con el Parlamento Europeo: iniciando una línea de cooperación con los eurodiputados españoles y sus grupos políticos; con la Comisión Europea: a través de un diálogo continuado con DG REGIO, DG REFORM y DG EAC y, con el Comité de las Regiones: integrando la voz FEMP en los dictámenes clave sobre el Marco Financiero Plurianual post-2027, la PAC y la gobernanza multinivel

• **CONSEJO MUNDIAL DE CGLU - XI'AN (CHINA) 15-18 OCTUBRE 2025**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente información:**

Los días 16 y 17 de octubre la ciudad china de Xi'an ha sido anfitriona del Consejo Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), reunión que forma parte del encuentro mundial impulsado por la organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO). Han participado más de 300 delegados de gobiernos locales de todo el mundo — Europa, América, Asia, África e Indonesia — y representantes de asociaciones municipalistas, entre ellas

la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Este encuentro coincidió con el décimo aniversario del programa “Puentes para Ciudades” (Bridge for Cities) promovido por Naciones Unidas, y que pone el foco en el papel de la tecnología y la innovación urbana como instrumentos para fortalecer la cohesión territorial y la sostenibilidad climática de las ciudades frente, entre otros, a los riesgos derivados del cambio climático.

Luis Barcala Sierra, Alcalde de Alicante y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP, quien ha encabezado la delegación de la Federación, intervino en dos hitos de este encuentro de alto nivel.

Junto al alcalde de Alicante, también asistió Carlos Martínez Mínguez, Alcalde de Soria y Vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP, como enviado especial de CGLU para la Nueva Agenda Urbana.

Durante las sesiones estatutarias del Consejo Mundial se mantuvieron debates de máximo interés para alcaldes y alcaldesas sobre temáticas clave: el rol de las ciudades intermedias, la diplomacia económica territorial como motor de cohesión social, la agenda de paz municipalista y la gobernanza local en escenarios multilaterales.

- **CARTA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO POR LA QUE SE RECHAZA LA PROPUESTA DE PLANES DE ASOCIACIÓN NACIONALES Y REGIONALES EN SU FORMA ACTUAL PARA EXIGIR UNA PROPUESTA MODIFICADA PARA INICIAR LAS NEGOCIACIONES EL NUEVO PLAN FINANCIERO**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente información:**

Los presidentes de los Grupos del Parlamento Europeo EPP, S&D, Renew Europe y Verdes/AL han trasladado, con fecha de 30 de octubre de 2025, una carta a la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, para reclamar que se considere la posición votada en el pleno del Parlamento Europeo, en mayo de 2025, por la que se señalaba que el enfoque de «un plan nacional por Estado miembro» con el modelo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como modelo, no debe ser la base para el gasto en gestión compartida después de 2027».

En esta carta y tal como ya en su día se posicionó el Comité de las Regiones, se señala que la política de cohesión no puede ser diseñada ni gestionada exclusivamente por los gobiernos nacionales centrales.

El papel de las regiones y autoridades locales debe fortalecerse y articularse mucho mejor en las disposiciones legales de la propuesta.

Las negociaciones directas y continuas entre las regiones y la Comisión deben ser legalmente obligatorias, en pleno respeto del principio de asociación y del principio de subsidiariedad, consolidando y promoviendo un sistema bien establecido de gobernanza multinivel y una adecuada gestión compartida, con las debidas salvaguardias, respetando plenamente la organización territorial de cada Estado miembro.

Es decir, el Parlamento Europeo se posiciona contra la renacionalización, contra una “Unión a la carta”, con decisiones nacionales centralizadas que pasen por alto las prioridades de la UE y socaven el valor añadido europeo.

Por su importancia y trascendencia se adjuntó a los miembros de la Junta de Gobierno la carta enviada por los grupos arriba señalados en inglés y en español.

Con posterioridad a remitir la documentación de la Junta de Gobierno, con fecha de 9 de noviembre, la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, ha remitido una carta a la presidenta del parlamento Europeo, y Primer Ministro de Dinamarca, del siguiente tenor:

*Estimada Presidenta Metsola, estimada Primera Ministra Frederiksen:*

*El presupuesto actual de la UE se diseñó para un mundo que ya no existe. Las exigencias de actuación de la UE son mayores que nunca y el tamaño de su presupuesto debe ser proporcional a las crecientes responsabilidades de la Unión. Sin embargo, los recursos son limitados. Los presupuestos nacionales están bajo presión y no pueden afrontar solos los desafíos transfronterizos. La deuda conjunta que financia NextGenerationEU deberá reembolsarse en los próximos años. Por ello, la Comisión propuso en julio pasado un presupuesto ambicioso para una Europa ambiciosa, que dote a Europa de los medios para responder a un mundo en rápida evolución y traducir las ambiciones compartidas en acciones concretas. Este presupuesto dinámico a largo plazo, preparado para el futuro, nos permitirá obtener un mayor rendimiento por cada euro invertido. A medida que se intensifican los cambios globales, las políticas de la UE están cada vez más interconectadas. Por lo tanto, es esencial fomentar las sinergias para maximizar el impacto del gasto de la UE.*

*Cuatro meses después de que la Comisión presentara la propuesta del MFP 2028-2034, hemos escuchado las opiniones expresadas por todas las partes, en particular sobre el papel de las regiones y la necesidad de continuidad de las inversiones en ellas, las preocupaciones sobre el futuro de la Política Agrícola Común y la necesidad de una gobernanza reforzada, con la participación del Parlamento Europeo y el Consejo.*

*La continuidad del principio de asociación actual, la gobernanza multinivel y la dimensión regional garantizan que los Planes sean diseñados e implementados por todas las regiones y en beneficio de todas ellas, de conformidad con las normas institucionales y la organización territorial de cada Estado miembro. Se puede introducir un **mecanismo de control regional** para garantizar aún más la **plena participación** de las autoridades regionales en la preparación, la implementación y la evaluación de los Planes, así como su derecho a comunicarse directamente con la Comisión. Reiteramos, además, que cada Estado miembro se organizará de acuerdo con su estructura institucional y territorial en lo que respecta a la función de coordinación de los Planes.*

*Además de la asignación mínima ya prevista para las regiones menos desarrolladas, también pueden considerarse **salvaguardias específicas** para garantizar la continuidad de la inversión en las regiones en transición y más desarrolladas, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y desafíos específicos. La **Política Agrícola Común (PAC)** sigue definiéndose por objetivos comunes a nivel de la UE y requisitos políticos comunes para garantizar la igualdad de condiciones. Para reforzar la identidad y salvaguardar el **carácter común** de la PAC, ciertas disposiciones del Reglamento sobre los Planes Nacionales y Regionales de Asociación (Reglamento PNRA) podrían integrarse en el **reglamento sectorial** de la PAC, junto con un conjunto de definiciones que garanticen la coherencia política, manteniendo al mismo tiempo las ventajas de la programación integrada y el conjunto común de normas del Reglamento PNRA. Además, podría introducirse un objetivo que garantice la continuidad de la inversión en las zonas rurales —un **«objetivo rural»**— para asegurar la financiación de estos territorios, contribuyendo así a la cohesión económica, social y territorial de las zonas rurales. La participación de las autoridades regionales, como se ha explicado anteriormente, preservará el **papel consolidado de las regiones en la aplicación de la PAC.***

*La propuesta respeta el equilibrio institucional de la Unión establecido por los Tratados y **refuerza el papel de ambas ramas de la autoridad presupuestaria.** El mecanismo de dirección propuesto servirá de base para la identificación de las prioridades políticas, incluidas las de los Planes de Asociación Nacional y Regional. El papel del Parlamento Europeo y del Consejo en este nuevo mecanismo debería consolidarse en el Acuerdo Interinstitucional.*

*Con las modificaciones propuestas a los textos legales que se adjuntan a esta carta, y a lo largo de todo el proceso, la Comisión está dispuesta a apoyar al Parlamento Europeo y al Consejo en el proceso que conduzca a la adopción del Marco Financiero Plurianual.*

*De conformidad con el artículo 324 del Tratado, quisiera invitarle a una reunión para hacer balance*

conjuntamente de los debates celebrados hasta la fecha y ofrecer orientación política para el trabajo futuro. Atentamente,

• **CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA SOLIDARIDAD GLOBAL**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente información:**

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad define en su artículo 27 los órganos de coordinación y consulta, entre los cuales se encuentra el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que sustituye al hasta ahora vigente Consejo de Cooperación, creado en 1995.

En cumplimiento de dicho mandato legal, se ha aprobado el Real Decreto 898/2025, de 8 de octubre, por el que se regula el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que preside la persona titular del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con su artículo 8.1.b.2º le corresponde a la FEMP, como “asociación de entes locales con mayor implantación en el ámbito estatal”, una vocalía en del Consejo Superior, que debe ser un cargo electo.

En este sentido, el pasado 27 de octubre tuvo lugar la constitución del Pleno del Consejo, siendo el Presidente de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y ODS, presidente de la Diputación de Cáceres, Miguel Ángel Morales, quien representó a la FEMP, el cual ya había sido elegido representante de la FEMP en el anterior Consejo de Cooperación.

• **AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

**Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2025.**

NOVIEMBRE 2025		
10 - 21	(COP 30) 30º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	ONU - Belém (Brasil)
19	Comisión NAT del Comité de las Regiones	CdR - Bruselas (Bélgica)
20	Foro Ciudades Ucranianas – pendiente situación-	Kiev – (Ucrania)
20	Comisión CIVEX del Comité de las Regiones	CdR - Bruselas (Bélgica)
26	Comisión COTER del Comité de las Regiones	CdR - Bruselas (Bélgica)
27	Comisión ECON del Comité de las Regiones	CdR - Bruselas (Bélgica)
28	Comisión SEDEC del Comité de las Regiones	CdR - Bruselas (Bélgica)
Pendiente	Jornadas Europeas de Solidaridad (EDLS)	CMRE - Países Unión Europea
DICIEMBRE 2025		
1 - 5	10º Congreso de Africitities	CGLU – África - El Cairo (Egipto)
4-5	Cumbre de Lideres del CMRE	CMRE- Malta
5	Comisión ENVE del Comité de las Regiones	CdR - Bruselas (Bélgica)
8-12	7ª Asamblea de la ONU para el Medio Ambiente	ONU - Nairobi (Kenia)

8-12	8º Foro de Ciudades y Regiones del para Alianzas Internacionales y Cooperación al desarrollo	CdR-Bruselas (Bélgica)
10 - 11	169º Pleno Comité de las Regiones	CdR - Bruselas (Bélgica)

## VARIOS

**Por mayoría de 12 votos a favor; 7 votos en contra; y 2 abstenciones se aprueba la Moción presentada por el Grupo Popular, de Declaración con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, que es del siguiente tenor:**

### **MOCION DE DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

25 de noviembre de 2025

*Como cada 25 de noviembre, hoy situamos en la agenda social y política el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, fecha fijada por Naciones Unidas en 1999 para la concienciación y acción contra esta lacra inasumible. Desde la FEMP, volvemos, un año más, a expresar el más absoluto rechazo a todas las formas de violencia machista y a reafirmar nuestro compromiso de contribuir a erradicarlas.*

*Las estadísticas de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España, a manos de sus parejas o exparejas, siguen siendo muy alarmantes, con 1.331 mujeres asesinadas desde el año 2003, y, de ellas, 36 entre enero y noviembre de este año 2025, que han dejado huérfanos a 17 niños y niñas. Vidas arrebatadas y vidas marcadas para siempre.*

*Estas cifras no son cifras: son familias rotas, angustia, dolor, desesperanza. Una situación ante la que no podemos ni debemos resignarnos.*

*Con motivo de la conmemoración de este día, desde la capilaridad territorial que otorga a la FEMP la representación de más de 7.500 municipios de España, queremos seguir haciendo visibles todas y cada una de las formas de violencia machista que tiñen de luto nuestra sociedad. En especial las que, de una manera más cruda, golpean la vida de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, las de aquellas que viven en pequeñas poblaciones, las mujeres del mundo rural. Un ámbito que plantea más dificultades de detección y abordaje de este tipo de violencia por tratarse de entornos que cuentan con menos recursos públicos de proximidad y en los que hay mayor presión social.*

*La violencia contra las mujeres reviste igualmente una especial gravedad cuando se trata de mujeres inmigrantes y mujeres con discapacidad. Las situaciones que sufren a diario las inmigrantes dificultan su acceso en los servicios de protección y hacen que su vulnerabilidad se extreme.*

*También las mujeres con discapacidad se enfrentan a obstáculos, tanto físicos como sociales, que hacen más complicado solicitar ayuda, formalizar denuncias y acceder a los servicios de protección y de asistencia. Se trata de situaciones reales que exigen de nosotros, los gestores públicos, reflexión y acción inmediata para poner a disposición de estas mujeres nuevos recursos de intervención especializada, y, también, ofrecerles un refuerzo de los existentes, haciéndolos más accesibles, con el objetivo último de que ninguna mujer quede desprotegida en ningún supuesto.*

*Nos enfrentamos además a nuevos retos como el de la violencia digital: el acoso a mujeres en redes sociales, la grabación o difusión de imágenes sin su consentimiento o los discursos de odio contra ellas aprovechan el anonimato que proporcionan estos canales y a menudo da cobijo a depredadores sexuales y maltratadores. Igualmente, debemos luchar contra el uso espurio de la inteligencia artificial para generar contenidos vejatorios y falsos que vulneran la dignidad y los derechos de las mujeres. Las administraciones públicas tenemos que mantenernos vigilantes, promover el buen uso de las nuevas herramientas digitales y endurecer la normativa en este ámbito.*

*La renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobada el pasado 26 de febrero, que incorpora medidas nuevas para los próximos cinco años, supone un gran avance, pero todavía resulta insuficiente si no se garantiza una financiación adecuada y que genere un flujo estable que permita su estabilización, buen funcionamiento e implantación real y efectiva.*

*Los gobiernos locales somos las administraciones más cercanas y desempeñamos un papel fundamental frente a esta lacra. Podemos y debemos seguir avanzando en la defensa de las mujeres en colegios, en espacios culturales y en lugares de ocio, y, a la vez, reforzar los puntos de atención a la mujer y contribuir a una mejor coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito local. Debemos convertir nuestros pueblos y ciudades en barreras frente a la forma más cobarde de violencia, que es la del maltrato a las mujeres.*

*Asimismo, resulta inaplazable mejorar los sistemas de control telemático de los maltratadores para evitar cualquier fallo que ponga en riesgo la seguridad de las víctimas. No caben errores cuando hay vidas en juego. A estas mujeres, que han tenido la valentía de denunciar a sus agresores y cuya situación de extrema vulnerabilidad no admite ningún fallo, les debemos el máximo nivel de protección. Cualquier defecto en las medidas de control, seguimiento y vigilancia de los maltratadores ha de tener una respuesta inmediata y efectiva en las administraciones responsables.*

*Por ello, desde la FEMP hacemos un llamamiento a la adhesión de todas las entidades locales a esta declaración institucional y les instamos a sumarse a programas como ATENPRO (servicio de teleasistencia de atención y protección a las víctimas) con los que se refuerza una atención extensa a las víctimas. Y, por último, llamamos a todos los municipios de España a que, desde la FEMP, solicitemos la incorporación de nuestras capacidades al sistema VIAGEN con el objetivo de garantizar una mejor coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y ser así más útiles a la causa de los derechos de las mujeres.*